

CONVOCATORIA DE PERSONAL

**CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA EN DESARROLLO DE
SISTEMAS**

CÓDIGO: Primera Convocatoria

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los Términos de Referencia para la consultoría, son los siguientes:

TÉRMINOS DE REFERENCIA: "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA EN DESARROLLO DE SISTEMAS II"		
I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
ANTECEDENTES		
La Dirección de Planificación, a través de la Jefatura Nacional de Recursos Humanos, convoca y requiere la contratación de dos (2) consultores de línea, para apoyar las actividades de la Innovación Tecnológica que se lleva a cabo en la Caja de Salud de Caminos y R.A. del con el fin de atender los requerimientos (mantenimientos y/o desarrollos) de las unidades organizacionales de la Caja de Salud de Caminos, y de esta manera apoyar y mejorar sus actividades diarias con herramientas informáticas hechas a medida.		
OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.		
Realizar actividades referentes al análisis, diseño, desarrollo, mantenimiento, pruebas, puesta en producción y elaboración además de la documentación técnica, de todas las soluciones informáticas asignadas por la Dirección Administrativa en coordinación con la contraparte del proceso, bajo los lineamientos tecnológicos que exijan la implantación de los nuevos sistemas informáticos.		
ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DE LOS CONSULTORES		
DB	MySQL	Obligatorio
	PostgreSQL	Obligatorio
IDE	Visual Studio Code	Deseable
Lenguaje/Entorno	Angular	Obligatorio
	JavaScript	Obligatorio
	TypeScript	Obligatorio
	NodeJS	Obligatorio
	Ionic	Deseable
Manejo de	Docker o Podman	Deseable
	Git	Obligatorio
	Manejo de Frameworks	Obligatorio
	Postman	Obligatorio
	Pruebas unitarias	Obligatorio
	Servicios RESTful	Obligatorio
	Token de autenticación	Obligatorio
	Swagger	Deseable
Servidor Web	Nginx	Deseable
SO	Linux	Obligatorio
Además el:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar en tareas de Análisis y Diseño de las soluciones asignadas. ✓ Elaborar la planificación del Sprint de trabajo del requerimiento (desarrollo y/o mantenimiento) asignado. ✓ Realizar el desarrollo de las soluciones TI asignadas de acuerdo a los estándares, tecnologías de código abierto, buenas prácticas y lineamientos de desarrollo establecidos por la Gerencia. ✓ Coordinar la implementación y puesta en marcha de los desarrollos y/o mantenimientos realizados. ✓ Elaborar documentación técnica, así como los manuales de usuario. ✓ Apoyar en las actividades de capacitación los desarrollos y/o mantenimientos realizados. 		

- ✓ Realizar y asumir las actividades encomendadas por la Gerencia en coordinación con la contraparte del proceso.
- ✓ Otras actividades

Se aclara que las actividades señaladas tienen un carácter enunciativo, pero no limitativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los resultados que se espera al finalizar la consultoría son:

- Migración del Sistemas existente a entorno Web *responsibe*.
- Aplicación en Android para asegurados.
- Optimización de la DB
- Conexión segura con certificados y niveles de seguridad.
- Difusión del conocimiento al personal de soporte.
- Requerimientos de trabajo atendidos oportunamente.

CANTIDAD DE CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA REQUERIDOS

Se requiere ocho (2) consultores individuales de línea:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA
1	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA EN DESARROLLO DE SISTEMAS II – 1
2	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA EN DESARROLLO DE SISTEMAS II – 2

LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y HORARIO EN LOS QUE DESARROLLARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El lugar de trabajo será presencial, en la calle 6 de Obrajes, Rincón Alto of. central de la Caja de Salud de Caminos y R.A.. El horario de trabajo es el que rige la empresa, pudiendo considerar otros horarios cuando la **CONTRAPARTE** lo establezca.

PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El plazo de ejecución de la consultoría será a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2022.

MONTO DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA.

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA	Remuneración mensual por Cada Consultor Bs
1	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA EN DESARROLLO DE SISTEMAS II – 1	7.000,00
2	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA EN DESARROLLO DE SISTEMAS II – 2	7.000,00

II. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

PERFIL DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN (Mínima Requerida)	<p>Licenciatura en Informática o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas</p> <p>El respaldado del Título en Provisión Nacional, o Título Profesional deberá ser adjuntada en su propuesta.</p> <p>NOTA 1: Previo a la suscripción de contrato para fines de verificación el adjudicado(a) deberá presentar documentos originales o fotocopias legalizadas del Título en Provisión Nacional o Título Profesional.</p>
CURSOS	<p>Curso o taller o bootcamp o certificación oficial en las tres siguientes tecnologías:</p> <p>Servicios RESTful PostgreSQL u Oracle o SqlServer o MySql o MongoDB Angular y NodeJS y Ionic</p> <p>El certificado de cursos o talleres o bootcamp será considerado siempre y cuando el mismo especifique una carga horaria académica mínima de 10 Horas.</p> <p>No se considerarán los certificados de asistencia, tampoco certificados a seminarios.</p> <p>No se considerarán certificados que no estén relacionados a las 3 tecnologías solicitadas y que los mismos sean emitidos hasta antes de la publicación de la presente convocatoria.</p> <p>El respaldo del certificado de los cursos o taller o bootcamp o certificación oficial deberán ser adjuntadas en su propuesta.</p> <p>En el caso de certificaciones o cursos o bootcamp internacionales se deberá indicar la dirección URL donde RR.HH. verificará la misma.</p> <p>NOTA 2: Previo a la suscripción de contrato para fines de verificación el adjudicado(a) deberá presentar documentos originales o fotocopias legalizadas o señalar dirección URL para verificar los cursos o talleres o bootcamp o certificación oficial, mismos que serán devueltos posterior a su verificación.</p> <p>Solo adjuntar certificados solicitados</p>
EXPERIENCIA GENERAL	<p>Cuatro (4) años de experiencia en el ejercicio de la profesión computados posterior a la fecha de emisión del Título en Provisión Nacional o Título Profesional.</p> <p>Los respaldos para fines de evaluación de la experiencia general solicitada deberán ser:</p> <p>Certificado de Trabajo, donde se establezca claramente el periodo (inicio y fin) del servicio y el cargo ocupado u objeto del contrato o, Certificado de Cumplimiento de Contrato, Acta de Conformidad de Contrato, Certificado de cierre de Contrato u otro documento que demuestre el cumplimiento de contrato, donde se establezca claramente el periodo (inicio y fin) del servicio y el cargo ocupado u objeto del contrato.</p> <p>NOTA 3: Previo a la suscripción de contrato para fines de verificación el adjudicado(a) deberá presentar documentos originales o fotocopias legalizadas, mismos que serán devueltos posterior a su verificación.</p> <p>Para efectos de evaluación de la experiencia general y específica, en caso de</p>

	traslape de fechas, se considerará solamente el tiempo fuera del traslape	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<p>Dos (2) años de experiencia específica desempeñando funciones de: diseño o desarrollo o mantenimiento o codificación de sistemas o software o aplicaciones en las últimas 7 gestiones.</p> <p>Los respaldos, para fines de evaluación de la experiencia específica solicitada deberán ser: Certificado de Trabajo, donde se establezca claramente el periodo (inicio y fin) del servicio y el cargo ocupado u objeto del contrato o, Certificado de Cumplimiento de Contrato, Acta de Conformidad de Contrato, Certificado de cierre de Contrato u otro documento que demuestre el cumplimiento de contrato, donde se establezca claramente el periodo (inicio y fin) del servicio y el cargo ocupado u objeto del contrato.</p> <p>NOTA 4: Previo a la suscripción de contrato para fines de verificación el adjudicado(a) deberá presentar documentos originales o fotocopias legalizadas, mismos que serán devueltos posterior a su verificación.</p> <p>Para efectos de evaluación de la experiencia general y específica, en caso de traslape de fechas, se considerará solamente el tiempo fuera del traslape.</p>	

III. CONDICIONES ADICIONALES

Condiciones Adicionales a Ser Evaluadas (Formación y Experiencia Específica Adicional)		Puntaje Asignado
FORMACIÓN ADICIONAL	<p>Diplomado o curso o taller o bootcamp o certificación oficial en las siguientes herramientas o tecnologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Metodologías Ágiles, Scrum, XP ✓ Desarrollo de Aplicaciones Móviles ✓ Diseño de Interfaces o UX ✓ Devos o Docker o Kubernetes o Podman ✓ NodeJs ✓ Git o GitHub <p>Por cada Diplomado o curso o taller o bootcamp o certificación oficial se le asignará tres (3) puntos hasta un máximo de 15 puntos, aquellos que sean de la misma herramienta o tecnología se considerará como un solo certificado.</p> <p>El certificado de cursos o talleres o bootcamp será considerado siempre y cuando el mismo especifique una carga horaria académica mínima de 10 Horas.</p> <p>Solo se considerarán certificados emitidos hasta antes de la publicación de la presente convocatoria</p> <p>El respaldado del Diplomado o curso o taller o bootcamp o certificación oficial deberán ser adjuntadas en su propuesta. En el caso del diplomado o cursos o talleres o bootcamp o certificaciones oficiales internacionales se deberá indicar la dirección URL donde CSCyRA verificará la misma</p> <p>NOTA 5: Previo a la suscripción de contrato para fines de verificación el adjudicado(a) deberá presentar documentos originales o fotocopias legalizadas o</p>	15 Puntos

	señalar dirección URL para verificar los diplomados o cursos o talleres o bootcamp o certificación oficial, mismos que serán devueltos posterior a su verificación.	
	Solo adjuntar certificados solicitados	
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Por cada seis (6) meses adicionales a la experiencia específica se asignará 5 puntos, hasta un máximo de 15 puntos: Experiencia específica adicional en desarrollo con MVC O Angular o VueJS o PostgreSQL u Oracle o SqlServer o MySql o MongoDB, se le asignará: 5 puntos 	15 Puntos
	<p>Los respaldos para fines de evaluación de la experiencia específica adicional solicitada deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de Trabajo, donde se establezca claramente el periodo (inicio y fin) del servicio y el cargo ocupado u objeto del contrato o, Certificado de Cumplimiento de Contrato, Acta de Conformidad de Contrato, Certificado de cierre de Contrato u otro documento que demuestre el cumplimiento de contrato, donde se establezca claramente el periodo (inicio y fin) del servicio y el cargo ocupado u objeto del contrato. <p>NOTA 6: Previo a la suscripción de contrato para fines de verificación el adjudicado(a) deberá presentar documentos originales o fotocopias legalizadas, mismos que serán devueltos posterior a su verificación.</p>	5 Puntos
	PUNTAJE TOTAL	35 puntos
<p>NOTA: El proponente deberá incluir en el formulario C-2 un listado de la formación adicional y de la experiencia adicional propuestos, así como también debe adjuntar los respaldos de la formación y experiencia específica adicional.</p>		

IV. OTRAS CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, POR PARTE DEL CONSULTOR

OBLIGACIONES DEL CONSULTOR (de cumplimiento obligatorio)
<p>El Consultor asumirá la responsabilidad técnica, legal y administrativa de los servicios y/o trabajos profesionales asignados en función a las disposiciones legales establecidas; por tanto, no podrá aludir desconocimiento alguno de la normativa vigente para eximirse de responsabilidad alguna.</p> <p>Es responsable por la buena ejecución de sus tareas, por la privacidad y confidencialidad de la información, así como también tiene la responsabilidad directa y absoluta del servicio que realiza y de los activos a su cargo, debiendo responder por el trabajo efectuado, por lo que, en el caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección pertinente, no podrá negar su concurrencia, sin cargo alguno para CSCyR.A.</p> <p>El consultor se obliga a cumplir con el horario de trabajo administrativo, vigente en la Caja de Salud de Caminos y R.A.</p> <p>El consultor individual en línea, podrá solicitar permisos y/o licencias, mismas que serán compensadas con horas de trabajo en igual proporción al tiempo otorgado, o con descuento en el monto del contrato, previa coordinación con la contraparte.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA INFORMACIÓN
<p>Todo el material generado u obtenido por el Consultor en medio físico o digital (informes, notas, documentos, gráficos, archivos, código fuente, scripts, etc.) es de propiedad de la CSCyR.A.</p> <p>Asimismo, el consultor reconoce que la CSCyR.A., es el único propietario de los productos y documentos producidos por el consultor, producto del presente trabajo de consultoría.</p>

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consultor queda expresamente prohibido de divulgar a terceros, la información a la que tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente trabajo de consultoría, debiendo mantener confidencialidad respecto al tratamiento de la información relacionada con la ejecución de las actividades, guardando absoluta reserva sobre toda la información a la que tenga acceso y sobre el trabajo elaborado, debiendo comprometerse a no revelar el contenido y resultados del mismo a ninguna persona, o institución ajena a la CSCyR.A.

PASAJES, VIÁTICOS Y HOSPEDAJE

Si por el tipo de tareas a ser desarrolladas por el Consultor se requiere que se efectúen viajes, al consultor se le asignará pasajes, viáticos y hospedaje de acuerdo a disposiciones legales y normas internas de la CSCyR.A., para este propósito el consultor deberá cumplir los procedimientos vigentes en la CSCyR.A. para esta materia.

CONTRAPARTE

La contraparte del servicio de consultoría será designada por la Gerencia de Tecnologías de la Información.

- Supervisar el desarrollo de los trabajos asignados al consultor.
- Coordinar las actividades a ser desarrolladas.
- Verificar el cumplimiento de los términos de referencia.
- Revisar y aprobar los Informes Mensuales de Actividades realizadas por el consultor, como el Informe Final de Cumplimiento de Contrato.
- Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales en aspectos referidos a las actividades desarrolladas por el consultor.
- Aprobar o rechazar la solicitud de Teletrabajo de acuerdo a normativa.
- Podrá otorgar permisos y/o licencias al consultor.

INFORMES A ENTREGAR Y PLAZOS DE ENTREGA

El consultor deberá presentar mensualmente un informe de las actividades donde detallará las tareas desarrolladas y resultados generados, en formato de presentación de informes de consultoría establecido por la Dirección Nacional de Planificación, el mismo que deberá ser presentado hasta los cinco (5) días hábiles del siguiente mes. Informe sobre el cumplimiento de objetivos de la consultoría, a requerimiento de la contraparte.

Los informes mensuales o final deben ser presentados a la contratante, cumpliendo los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Planificación.

La **CONTRAPARTE** una vez recibido los informes, revisará cada uno de éstos de forma completa, así como otros documentos que emanen de la **CONSULTORÍA** y hará conocer al **CONSULTOR** la aprobación de los mismos o en su defecto comunicará sus observaciones. En ambos casos la **CONTRAPARTE** deberá comunicar su decisión respecto al informe en el plazo máximo de 10 días calendario computados a partir de la fecha de su presentación. Si dentro del plazo señalado precedentemente, la **CONTRAPARTE** no se pronunciara respecto al informe, se aplicará el silencio administrativo positivo, considerándose a los informes como aprobados.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará mensualmente, a prorrata cuando corresponda. Para efectivizarse el mismo, el consultor deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Presentar los informes periódicos de las actividades realizadas y cuando corresponda el Informe final, informes que serán revisados por la Contraparte, quien deberá comunicar su decisión en un plazo de 10 días.
- b. Presentar mensualmente el descargo trimestral del RC-IVA, adjuntando fotocopia de los Formularios de la declaración impositiva, en los plazos establecidos por Ley.

- c. De conformidad a la Ley de Pensiones N 65 en su artículo 101 a efectos de pago se exigirá el comprobante de contribuciones al Sistema Integral de Pensiones. Se deberá presentar fotocopia simple del formulario de pago de contribuciones de asegurados independientes junto a cada informe mensual.
- d. Presentar fotocopia de póliza de seguro contra accidentes personales.
- e. Fotocopia NIT y fotocopia CI.
- f. Fotocopia del Contrato de Consultoría.

MULTAS

No aplica multas.

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Independientemente de las condiciones establecidas en el contrato para la terminación del mismo, se dará por terminado el vínculo contractual por las siguientes causales, conforme a procedimiento:

- a. Por suspensión en la prestación del servicio de la CONSULTORÍA sin justificación por 3 días.
- b. Por negligencia reiterada (3 veces) en el cumplimiento de los Términos de Referencia, u otras especificaciones, o instrucciones escritas de la CONTRAPARTE.

TRATAMIENTO IMPOSITIVO

El contratado está alcanzado por el inciso f) del Artículo 19 de la Ley 843 y el Artículo 2 del Decreto Supremo 21531. Debe obtener su NIT con alta en el RC-IVA Contribuyente Directo – Presentación Trimestral”. Vencido el primer trimestre, para cada pago deberá adjuntar fotocopia simple del Formulario 610 presentado ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Cuando se aplique multas, las mismas serán deducidas del monto a pagar, no obstante, el contratado deberá declarar en el Formulario 610 el monto total de los ingresos mensuales según contrato. Caso contrario, por la prestación del servicio el contratado será sujeto de retención del Trece por Ciento (13%) por concepto del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado, la CSCyR.A. realizará la retención correspondiente a momento del pago.

TRIBUTOS

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.

SEGUROS

El contratado, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato la Póliza de Seguro especificada a continuación:

1. PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES.

El Contratado, deberá contratar una Póliza de Seguro de Accidentes Personales (**la Póliza deberá estar emitida por Entidad Aseguradora**), con cobertura para: gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte accidental, por lesiones corporales sufridos como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

La Póliza deberá estar a nombre del contratado.

2.- CONDICIONES ADICIONALES

- I. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la Póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por la misma; el contratado se hace enteramente

responsable frente a la CSCyR.A. por todos los accidentes que puedan sufrir su personal en el desempeño de sus funciones.
El contratado, deberá entregar una copia de la citada póliza a la CSCyR.A. antes de la suscripción del contrato

SEGURIDAD, SALUD, MEDIO AMBIENTE